

ACUERDO N° 821.- En la Ciudad de San Luís a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, mediante Oficio N° 35-HJEMyFSL-12, corresponde designar Secretaria del mismo, para el caso de excusación, ausencias u otros impedimentos de la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, quien fuera designada Secretaria Subrogante por Acuerdo N° 754/2012. Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley VI-0478-2005;

ACORDARON:

I.- Disponer que para el caso de excusación, ausencia u otro impedimento de la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, designada Secretaria Subrogante del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios por Acuerdo N° 754/2012, intervendrá en su reemplazo la Dra. Emma Beatriz Klusch Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-